



TARTAGAL, 09 DE MAYO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°: 136 – SRT – 2016

EXPTE N°: 20.088 / 2012

VISTO:

La Resolución N°: 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, relacionada al Ingreso de Alumnos a la Universidad bajo el régimen AM 25; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplieron todas las instancias fijadas en la Resolución: R-N° 656-95.

Que la Comisión encargada de Evaluar a los ingresantes AM25 para las Carreras: Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Profesorado en Letras, mediante documentación y acta dictamen correspondiente elevan el informe referente a los mismos.

Que el acta, mencionada precedentemente, figura con fecha el 23 de Marzo de 2012.

Que en su momento se omitió involuntariamente emitir el acto administrativo correspondiente.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER POR INCORPORADOS, a los siguientes alumnos Ingresantes AM25, en carácter de regulares en las carreras de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, **con efecto retroactivo al periodo lectivo 2012**, según el siguiente detalle:

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°:	Carrera
1.	ESLAVA, Claudia Alejandra	23.688.159	Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social
2.	SARACHO, Alberto Rómulo	18.352.446	Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social

ARTICULO 2°: DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de los interesados.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Rep. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.